



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7770

Expte. N° 91-29.942/12

Sancionada el 16/03/2013. Promulgada el 06/05/2013.

Publicada en el Boletín Oficial N° 19.083, del 11 de Junio de 2013.

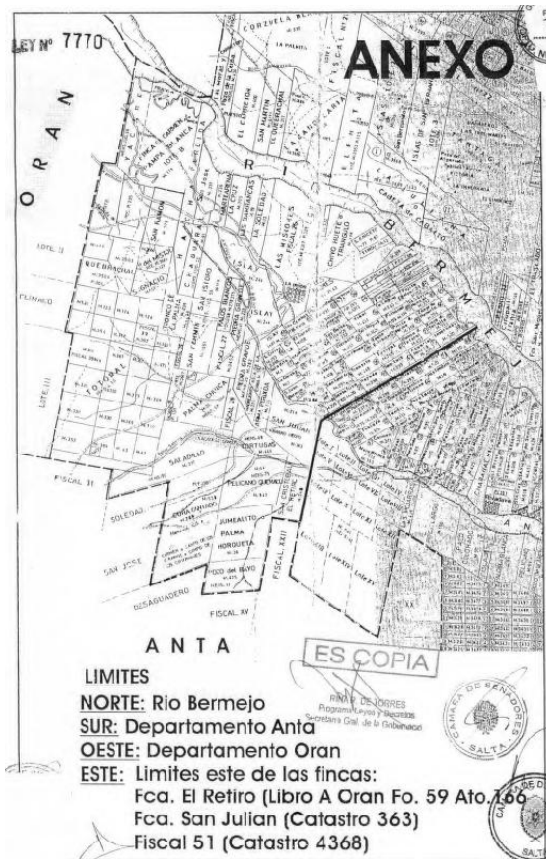
**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Créase en el municipio, Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, un Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad La Unión, con jurisdicción dentro de los siguientes límites: al Norte Río Bermejo; al Sur departamento Anta; al Oeste departamento Orán y al Este límites Este de la Finca El Retiro (Libro A Orán - Fo. 59 -Ato. 166); Finca San Julián (Catastro N° 363) y Fiscal 51 (Catastro N° 4.368), cuyo Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece.

ANEXO



VILLA NOUGUÉS - Lapad - Corregidor - López Mirau



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Salta, 06 de Junio de 32013.

Decreto N° 1.690

**Ministerio de Justicia
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7770, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson